Outlook

RV: Orientación para la gestión y aprobación de la obligación de honorarios – Contrato de Prestación de Servicios – Marzo de 2026 Cto # CD-DP-5729-2025

Desde Mario Andres De Jesus Feliz Monsalve <mfeliz@defensoria.edu.co>
Fecha Lun 13/04/2026 11:55 AM
Para lina marcela fandiño rodriguez <linamarcela126@hotmail.com>
CC mariofeliz80@yahoo.com <mariofeliz80@yahoo.com>

psi

De: Jonathan Canas Omar <jcanas@defensoria.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de abril de 2026 16:19
Para: Helmuth Xandrovich Melo Rodriguez <hmelo@defensoria.gov.co>; Mario Andres De Jesus Feliz Monsalve <mfeliz@defensoria.edu.co>
Asunto: Orientación para la gestión y aprobación de la obligación de honorarios – Contrato de Prestación de Servicios – Marzo de 2026 Cto # CD-DP-5729-2025

Reciban un cordial saludo

En atención al trámite de reconocimiento y pago de los honorarios correspondientes al mes de marzo de 2026, y en mi calidad de responsable financiero con experiencia en contratación estatal, me permito brindar las siguientes orientaciones técnicas y normativas, con el fin de garantizar la correcta gestión del proceso en la plataforma SECOP II y su alineación con el marco legal vigente.

1. Contexto del trámite

Inicialmente, el supervisor del contrato y el contratista contemplaron la posibilidad de realizar la cesión del contrato, con fecha estimada para el 01 de abril de 2026. Sin embargo, al no concretarse dicho proceso, el contratista continúa ejecutando el contrato durante el mes de abril. Esta situación genera un ajuste en el procedimiento para el reconocimiento de los honorarios correspondientes al mes de marzo.

Con el propósito de facilitar el trámite en SECOP II, se crearon tres (3) líneas de pago, de las cuales dos (2) ya se encuentran aprobadas. En este sentido, se deben respetar los valores previamente registrados en la plataforma, asegurando la coherencia financiera y presupuestal de la obligación.

2. Fundamento normativo

El procedimiento aquí descrito se soporta en las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993: Principios de transparencia, economía y responsabilidad en la ejecución contractual.
- Ley 1150 de 2007: Disposiciones sobre eficiencia y selección objetiva en la gestión contractual.
- Decreto 1082 de 2015: Regulación de la cesión contractual y la ejecución presupuestal.
- Lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, especialmente en lo relacionado con el uso de SECOP II y la trazabilidad de los procesos contractuales.

3. **Orientaciones para la aprobación de la obligación – Formato F68**

Con el fin de garantizar la correcta aprobación de la obligación correspondiente al mes de marzo de 2026, se solicita al Titular del Proceso y al Supervisor del Contrato verificar que, en cada una de las tres (3) líneas de pago, el Formato F68 contenga la siguiente información:

1. Tipo de Informe: “Mensual”.
2. Periodo de reporte: Del 01/03/2026 al 30/03/2026.
3. Fecha de terminación del contrato: 31/07/2026.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): No. 130926.
5. Registro Presupuestal (RP): No. 442326.
6. Relación de pagos y saldo: Registrar 30 días y el valor igual que se registro en cada línea, respetando la distribución presupuestal existente en SECOP II.

7. Observaciones de cada F68:

 “Se deja constancia que no se concluyó el proceso de cesión, lo que originó la creación de las tres (3) líneas de pago del mes de marzo. Es importante precisar que los valores relacionados en cada línea suman el total de los honorarios del mes de marzo, siendo $5.473.000.”

8. Fechas de firma: Tanto del contratista como del supervisor, deberán corresponder al 30 de marzo de 2026, garantizando la coherencia documental del periodo reportado.

4. Nota aclaratoria para la Coordinación de Grupo de Contabilidad

Debe cargarse en la última línea de pago del mes de marzo debajo del F68 (es la única que se puede editar), se deberá adjuntar una nota aclaratoria dirigida al Grupo de Contabilidad, con el siguiente contenido sugerido:

Señores
Grupo de Contabilidad
[Nombre de la Entidad]

Asunto: Aclaración sobre las líneas de pago – Honorarios mes de marzo de 2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente se informa que las tres (3) líneas de pago creadas en la plataforma SECOP II corresponden al reconocimiento de los honorarios del contratista para el mes de marzo de 2026, las cuales suman el valor total de la obligación por $5.473.000.

Teniendo en cuenta que dos (2) de las tres (3) líneas ya se encuentran aprobadas, se presenta esta aclaración con el fin de brindar la debida trazabilidad financiera y solicitar respetuosamente la autorización del pago de la obligación correspondiente al mencionado periodo.

Es importante señalar que los informes F68 cargados en cada una de las líneas atienden las observaciones realizadas oportunamente, garantizando la coherencia técnica, presupuestal y contractual del trámite.

Agradecemos su atención y colaboración para la culminación exitosa de este proceso.

Atentamente,
[Nombre]
[Cargo]

Gracias, quedo atento.



Jonathan Cañas Omar
Contratista - Grupo de Contabilidad
Calle 55 # 10 - 32 Piso 5
#BuenFuturoHoy